

# Resolución Directoral

## N° 3244-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT

#### Lima, 19 de junio de 2024

Visto, el Expediente N° 1669514-2024-MINCETUR, de fecha 07.06.2024, presentado por la empresa **INSPIRED GAMING (UK) LIMITED,** en el que solicita la autorización y registro (homologación) de modalidades de juego para plataforma tecnológica de juegos a distancia.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31557, modificada por la Ley N° 31806, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR, se reguló la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia en el país, estableciéndose en el numeral g) del artículo 38° de dicho reglamento que los Titulares se encuentran prohibidos de explotar en las Plataformas Tecnológicas, programas de juego, sistemas progresivos, modalidades de juego de casino en vivo, modalidades de juego y terminales de apuestas que no se encuentren autorizadas y registradas (homologadas) por el MINCETUR;

Que, el numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley, señala que las plataformas tecnológicas de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia, programas de juego, sistemas progresivos y principales componentes y/o servicios, son objeto de autorización y registro (homologación), de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el Reglamento;

Que, el artículo 25° del Reglamento del citado cuerpo legal, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2023-MINCETUR, señala que las modalidades de juego deben cumplir con los requisitos técnicos descritos en los Estándares Técnicos aprobados, según corresponda;

Que, según el Informe Técnico N° 180-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT/DAR-SCJO, de fecha 17.06.2024 y de lo que se desprende del Certificado de Cumplimiento emitido por **GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC,** Laboratorio de Certificación autorizado por la Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas, se advierte que las modalidades de juego cumplen con lo dispuesto en la Ley N° 31557 y los estándares técnicos del Decreto Supremo Nº 005-2023-MINCETUR, según el siguiente detalle:

TEM	LABORATORIO	N° CERTIFICADO	FECHA	MEMORIA
1	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	SY-551-IE2-23-01	26-APR-24	Controller.exe _ 8.0.1.5
2	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	SY-551-IE2-23-01	26-APR-24	ResultServer.exe_10.2.1.0
3	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	SY-551-IE2-23-01	26-APR-24	Controller.exe_8.0.1.10
4	GAMING LABORATORIES INTERNATIONAL LLC	SY-551-IE2-23-01	26-APR-24	Controller.exe_8.4.1.3

Que, en consecuencia, se advierte que la solicitante ha cumplido con adjuntar la documentación y/o información requerida para que la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas acceda a la autorización y registro solicitado;

Que, las variaciones de los datos contenidos en el Registro de modalidades de juego autorizadas y registradas (homologadas) se tramitan conforme al artículo 35 del Reglamento, en lo que resulte aplicable;

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: **067G487V** 



# Resolución Directoral

Que, finalmente, las autorizaciones y registros de los programas de juego, sistemas progresivos y principales componentes y/o servicios que formen parte integrante de las plataformas tecnológicas autorizadas y registradas ante el MINCETUR, tienen un plazo indeterminado de vigencia.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31557, modificada por la Ley N° 31806, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2023-MINCETUR, estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 180-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT/DAR-SCJO e Informe Legal N° 312-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DAR.DSG:

### **SE RESUELVE:**

<u>Artículo 1º.-</u> Autorizar y registrar las modalidades de juego, a solicitud del proveedor de servicios vinculados **INSPIRED GAMING (UK) LIMITED**, según el siguiente detalle:

۷°	N° REGISTRO	FABRICANTE	NOMBRE DE JUEGO	COD. MEMORIA	VERSIÓN
1	MJ000001	INSPIRED GAMING (UK) LIMITED	V-Play	Controller.exe _ 8.0.1.5	8.0.1.5
2	MJ0000002	INSPIRED GAMING (UK) LIMITED	V-Play	ResultServer.exe_10.2.1.0	10.2.1.0
3	MJ0000003	INSPIRED GAMING (UK) LIMITED	V-Play	Controller.exe_8.0.1.10	8.0.1.10
4	MJ000004	INSPIRED GAMING (UK) LIMITED	V-Play	Controller.exe_8.4.1.3	8.4.1.3

Artículo 2º.- Cualquier variación en los datos contenidos en el registro de las modalidades de juego autorizadas y registradas (homologadas) se tramitan conforme al artículo 35 del Reglamento, en lo que resulte aplicable.

Registrese, notifiquese y publiquese

Firmado digitalmente
YURI GUERRA PADILLA
Director General de Juegos de Casino
y Máquinas Tragamonedas